RESOLUCION No. 100 – 06 – 228

(30 de septiembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA CONSTITUIDA POR SERVICASA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 009BIS DE OCTUBRE 12 DE 2005, Y 010 DE 2020, Y

CONSIDERANDO:

Que SERVICASA., con NIT. No. 91207637-2, representada legalmente por CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA, celebró con el Concejo del municipio de Yumbo (Valle), un contrato cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA FUMIGACIÓN PREVENTIVA PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO", por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($297.500) IVA incluido.

Que, el contratista constituyo a favor del Concejo Municipal de Yumbo, una garantía consistente en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que avalará el Cumplimento del Contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor total del mismo.

Que, de acuerdo con la obligación estipulada en el contrato, el contratista presenta Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 420-47-994000040282, expedida el 29 de septiembre de 2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia., para su correspondiente aprobación.

Por las anteriores consideraciones, la Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo - Valle,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza No. 420-47-994000040282, expedida el 29 de septiembre de 2022 por Aseguradora Solidaria de Colombia., la cual ampara el Cumplimiento del contrato suscrito entre el Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca y SERVICASA y Calidad del servicio.

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$29.750	29/09/2022 A 12/02/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$29.750	29/09/2022 A 12/02/2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Concejo del Municipio de Yumbo, a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

Elaboro:
Martha Yanneth Lince Valenzuela. Abogada Externa. ____